



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Daniel J. R. SOLARO, Digno DIEZ, Guillermo J. GROSVOLD, Carlos Alberto LARREGUY y Aldo R. MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la Ley n° 2216, se sirva informar respecto a las leyes 2673 y 2750 los siguiente:

- 1.- Origen y destino de los fondos y avales creados por las siguientes leyes: 2592; 2624; 2673; 2750; 2755; 2759; 2767; 2768; 2770.
- 2.- En los casos previstos de recupero de fondos y/o avales otorgados, que a la fecha estan en condiciones de ser cancelados o devueltos, indique su situación.
- 3.- Remisión de copias de los decretos reglamentarios referentes a las leyes enúmeradas ut. supra.
- 4.- Toda otra información que considere de interés.

VIEDMA,